

CONSTANCIA. Chaparral, 12 de octubre de 2021. Va a Despacho.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, doce de octubre de dos mil veintiuno

REF.: 73168400300120140000900

Se observa que en la liquidación presentada por la apoderada de la parte actora no le dio aplicación al art. 446 numeral 4) del C.G.P.

Por lo anterior, conforme al art.446 numeral 3) del C.G.P., el Juzgado =
modifica la liquidación del crédito, quedando así:

CAPITAL (saldo liquidación anterior flo. 98)	\$ 14.014.756,71
Más interés moratorio a la tasa del 28,89% anual, causados desde el 20 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, lo que equivale a 1077 días.	\$ 4.261.831,34
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$ 18.276.588,05

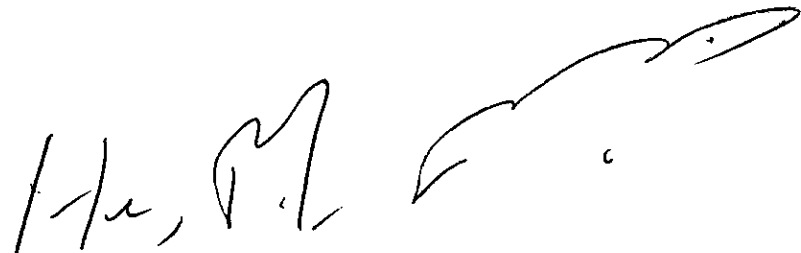
SON:DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Chaparral, 12 de octubre de 2021

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA